

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

AL1933-2020 Radicación n.º 86192 Acta 30

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. vs. OBDULIO VÁSQUEZ Y OTRO.

Se reconoce personería al doctor Gustavo José Gnecco Mendoza, con tarjeta profesional n.º 44.192 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la parte demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

Protección S.A., recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-05 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Corte Suprema de Justicia

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-05 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105001201600486-01
RADICADO INTERNO:	86192
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
OPOSITOR:	OBDULIO VASQUEZ, TERESA GARCIA ACEVEDO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de agosto de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 78 la providencia proferida el 19 de agosto de 2020. ()

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA_